Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 109 -DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Régimen especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: ... 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que, el artículo 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección"*;

Que, el artículo 90 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento al que deben someterse la contratación de productos comunicacionales y servicios comunicacionales a través de un proceso de selección;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ...";

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de autorizar el inicio de los procesos precontractuales sujetos a Régimen Especial, contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento, y aprobar los Pliegos, bases y demás documentos de los procesos precontractuales de régimen especial;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0430-M de 13 de mayo de 2013, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, autorice el inicio de proceso para la contratación de una serie animada que cuente historias sobre derechos humanos, para potenciar la imagen de las mascotas institucionales conocidas como "LOS DEFENSORES", para lo cual adjunta los Términos de Referencia, el Estudio de Mercado, la Certificación Presupuestaria, la Certificación PAC, y tres proformas, lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el mencionado memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0641-M de 07 de mayo de 2013, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530219 "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios", por USD $17.473,88 dólares incluido el IVA, para el cumplimiento de la actividad: Gestión de publicidad para difundir, promocionar y comunicar actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 331 de 07 de mayo de 2013;

Que, la Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 331 de 07 de mayo de 2013, Item 530219 de "Publicidad y Propaganda Usando Otros Medios", *"Para el cumplimiento de la actividad: Gestión de publicidad para difundir, promocionar y comunicar actividades desarrolladas por la Defensoría del Pueblo por USD 17.473,88 incluido el IVA de la Dirección Nacional de Comunicación Social, constante en mayo del 2013"*;

Que, el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0575-M de 09 de mayo de 2013, remite al Director Nacional de Comunicación, la Certificación PAC No-035-DNA-2013;

Que, la señora Nereyda Vélez, Asistente de Abogacía y Encargada del Uso y Manejo del Portal de Compras Públicas, mediante Certificación PAC No-035-DNA-2013 de 08 de mayo de 2013, certifica que la *"Producción de la serie animada LOS DEFENSORES, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Nacional de Comunicación Social, con cargo a la partida 530219 denominada Publicidad y Propaganda usando otros medios; por el valor de $ 17.473,88 dólares de los Estados Unidos de América, incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defenscría del Pueblo, correspondiente al periodo fiscal 2013"; lo cual es autorizado por el señor Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación y el Lic. Fabián Egas Romero, Analista 3 de Comunicación, con fecha 10 de mayo de 2013, elaboraron el *"ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE Mini – serie animada "LOS DEFENSORES""*, en el cual consta un cuadro de análisis de las proformas solicitadas por esa unidad, concluyendo que: *"Para el presente estudio de mercado, se ha consultado a tres oferentes que podrían desarrollar las animaciones solicitadas. Del análisis de las propuestas en lo referente a precios, condiciones técnicas y plazos, mismas se ha determinado que la oferta proporcionada por TWISTED HOUSE, es la que proporciona el menor precio, las calidades técnicas solicitadas y el menor plazo de entrega. Al referirnos al presupuesto que contamos para esta producción que es el de 17.473,28 incluido el IVA podemos determinar que TWISTED HOUSE, CON RUC: 1721354007001 también se ajusta a lo requerido."*;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación, con fecha 10 de mayo de 2013 elaboraron los *"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN Mini-serie animada "Los Defensores""*, en los cuales consta que el presupuesto referencial es de USD $15.601,14 dólares más el IVA;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0451-M de 17 de mayo de 2013, remite al Director Nacional Administrativo encargado, un alcance al memorando No. DPE-DNC-2013-0436-M de 14 de mayo de 2013, para adjuntar un Informe que permita definir la invitación de empresas que puedan desarrollar el producto comunicacional denominado miniserie de "LOS DEFENSORES";

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación, con fecha 10 de mayo de 2013, elaboraron el *"INFORME PARA PROCEDER CON LA INVITACIÓN A TRES EMPRESAS PARA QUE PROCEDAN CON LA ELABORACIÓN DE LA MINI SERIE ANIMADA "Los Defensores""*, en el cual justifica la referida contratación manifestando que: *"Entre las principales actividades de la Dirección Nacional de Comunicación se encuentra la producción de contenidos audiovisuales y multimedia, la capacidad operativa de la dirección permite crear productos como spots para televisión, cuñas radiales, documentales, reportajes, diseño publicitario y editorial, así como productos multimedia. Si bien es cierto se cubre la mayoría de campos de la producción audiovisual hay campos como el cine y la animación 2d que no estamos en capacidad de realizar por dos motivos: 1 Falta de personal especializado en animación Digital 2 Carencia de sofware y computadores especificos para el desarrollo de la animación Digital."*, y concluye que: *"Para el fin en el sondeo de quienes podrían proveer de todo lo que se requerirá, hemos decidio elaborar el estudio de mercado y de el vimos que*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

los siguientes proveedores, podrán cumplir con todo lo que se requiere por lo que recomendamos su INVITACIÓN y que son: 1. TWISTED HOUSE Representante: Miguel Vélez 2. MONSTER CUBE Contacto: Patricio Javier Campaña Santín 3. EVENE Ejecutiva de Cuentas: María Fernanda Lopez. ...";

Que, el Director Nacional Administrativo encargado, con memorando No. DPE-DNA-2013-0633-M de 20 de mayo de 2013, remite a la Dirección Nacional Jurídica los Pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-DPE-006-2013, para la "Contratación del Servicio para la Producción de una serie animada de ocho episodios que desarrollen, en una primera temporada, varias historias sobre derechos humanos, que sean animadas mediante modernas técnicas audiovisuales donde se utilicen a los personajes institucionales conocidos como "LOS DEFENSORES"", al amparo de lo dispuesto en los artículos 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 90 de su Reglamento General, y solicita la elaboración de la presente Resolución; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2 numeral 3 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 88 y 90 de su Reglamento General, el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución No.0030 DPE-DNJ-2012-JLA de fecha 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Régimen Especial y aprobar los Pliegos del mismo, asignado con el código No. RE-DPE-006-2013, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA **PRODUCCIÓN DE UNA SERIE ANIMADA DE OCHO EPISODIOS** QUE DESARROLLEN, EN UNA PRIMERA TEMPORADA, VARIAS HISTORIAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, QUE SEAN ANIMADAS MEDIANTE MODERNAS TÉCNICAS AUDIOVISUALES DONDE SE UTILICEN A LOS PERSONAJES INSTITUCIONALES CONOCIDOS COMO **"LOS DEFENSORES""**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 88 y 90 del Reglamento General de la referida Ley, por el presupuesto referencial de USD $15.601,14 dólares más IVA, según los Términos de Referencia del servicio que se detallan en los Pliegos.

Art. 2.- Autorizar se invite a los proveedores: Miguel Ángel Vélez Narváez (Twisted House), Patricio Javier Campaña Santín (Monster Cube) y Alicia Fabiola González Páez (Evene), propuestos por el Director Nacional de Comunicación, a fin de que presenten sus ofertas dentro del cronograma del proceso establecido en los pliegos.

Art. 3.- Designar a la Comisión Técnica para la calificación de las ofertas en el proceso a seguir, conformada por el Ing. Roberto Noriega, en calidad de Presidente de la Comisión; el señor Paúl Quezada, en calidad de delegado del titular del área

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

requirente; y, la Ing. Michelle Carlier, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, comisión propuesta por el Director Nacional de Comunicación, conforme consta en el memorando No. DPE-DNC-2013-0469-M de 22 de mayo de 2013, quienes tendrán a su cargo las siguientes atribuciones: Abrir los sobres, preparar las respuestas y aclaraciones a las preguntas que se formulen dentro del proceso, de ser el caso; abrir los sobres; analizar y calificar las ofertas; recomendar a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto; y, todas las demás previstas en los Pliegos, cuya acta de calificación de las ofertas deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la Defensoría del Pueblo o su delegado.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la Invitación y Pliegos.

Art. 5.- Designar al Lcdo. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Comunicación, el Administrador del Contrato y el servidor encargado de la evaluación de las ofertas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 22 de mayo de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec